

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6523

20 SEP 2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA BECA DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO OMICAS DE COLOMBIA CIENTÍFICA”.

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “*Estatuto General*” y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Quindío participa del programa denominado “61187 - ÓMICAS: Optimización Multiescala In-silico de Cultivos Agrícolas Sostenibles (Infraestructura y validación en Arroz y Caña de Azúcar)”, el cual fue seleccionado como ganador en el área estratégica de Alimentos de la convocatoria 792 del Ecosistema Científico Nacional, promovido por el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y el ICETEX.

Que el programa ÓMICAS tiene su ancla y administración en la Pontificia Universidad Javeriana – Cali y es una alianza científica entre la Pontificia Universidad Javeriana (sedes Cali y Bogotá), la Universidad de los Andes, la Universidad ICESI, la Universidad del Quindío, la Universidad de Ibagué, la Universidad de los Llanos, el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), el Centro de Investigación de la Caña de Azúcar (Cenicaña), el Instituto Tecnológico de California (Caltech, EUA), la Universidad de Tokio (Japón), la Universidad de Illinois (EUA), la Universidad de Ghent (Bélgica), el Instituto Inglés en Biología Botánica (Cambridge, Inglaterra), y empresas del sector productivo-empresarial Colombiano, como la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz), Intellecto SAS y Hi-Tech Automation.

Que el propósito de la convocatoria es mejorar la calidad y competencia internacional de las instituciones de educación superior colombianas y para la Universidad del Quindío es de vital importancia en el marco de su proceso de mejoramiento continuo con miras a renovar la acreditación institucional de alta calidad.

Que el programa ÓMICAS busca abordar y aportar soluciones a retos mundiales importantes para el futuro de la agricultura, incluyendo: 1) alimentar una población creciente frente a recursos decrecientes, 2) maximizar el valor agregado de la biomasa agrícola, y 3) minimizar el impacto ambiental de la agricultura. ÓMICAS tiene como misión, mediante un enfoque trans-disciplinar, consolidar la capacidad humana y tecnológica para caracterizar de manera experimental e *in-silico*, los factores ómicos (epigenómicos, genómicos, transcriptómicos, metabolómicos, y fenómicos) que inciden sobre las diferencias de expresión de rasgos de interés agronómico en cultivos (ej. tolerancia a variaciones en temperatura, variaciones en nivel de radiación, a toxicidad por aluminio en suelos, y a ataques biológicos), y demostrar su aplicación en el desarrollo de nuevas variedades agrícolas que permitan una mayor productividad y sostenibilidad alimentaria.

Que para la ejecución del proyecto se ha suscrito un convenio entre el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias, ICETEX y las instituciones participantes de la Alianza.

Que en el marco de dicho proyecto la Universidad del Quindío se compromete a financiar con recursos propios un estudiante de doctorado por un monto total de \$64.616.225 en los 48 meses de vigencia del convenio.

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6523
20 SEP 2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA BECA DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO OMICAS DE COLOMBIA CIENTÍFICA”.

Que este estudiante de doctorado deberá vincularse al proyecto (P1) en el área de genética, según lo establecido en el convenio.

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 4 de diciembre de 2015, por medio del cual se establecen las políticas y la reglamentación de Desarrollo Profesional 2016-2020, establece en su artículo segundo como uno de los objetivos de desarrollo profesoral el de fortalecer la calidad de los programas con la implementación de propuestas para la formación de los profesores universitarios que enfaticen en lo pedagógico, didáctico, epistemológico, ético y lo **investigativo como producción de conocimiento**, desde lo disciplinar y profesional.

Que así mismo, en el artículo séptimo define el desarrollo profesoral como el conjunto de acciones encaminadas a la formación de alto nivel de los profesores universitarios y al desarrollo de capacidades, competencias, habilidades y desempeños en sus disciplinas, además de una sólida formación en las dimensiones personal, académica e **investigativa**.

Que de otra parte, el Acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 2010, por medio del cual se establecen las políticas institucionales de egresados de la Universidad del Quindío, establece en su artículo cuarto, numeral 14 como uno de los objetivos específicos el de crear y establecer beneficios para los egresados en educación formal y no formal.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 1.727 de septiembre 19 de 2019 por valor de 16.154.056,25 y un compromiso durante la duración del programa ÓMICAS (4 años) por \$64.616.225. Así mismo, por parte del programa ÓMICAS, se cuenta con una financiación de apoyo a formación doctoral (matricula) por un valor de \$ 42.000.000 y por concepto de manutención, por un valor de \$ 104.000.000

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para una plaza de formación doctoral en el proyecto P1 (Epigenética, redes genéticas, genómica funcional y estructural de cultivos) del programa denominado “61187 - ÓMICAS: Optimización Multiescala In-silico de Cultivos Agrícolas Sostenibles (Infraestructura y validación en Arroz y Caña de Azúcar)”, el cual fue seleccionado como ganador en el área estratégica de Alimentos de la convocatoria 792 del Ecosistema Científico Nacional, promovido por el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y el ICETEX, y en el cual participa la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Podrán participar de esta convocatoria profesores de planta, de contrato a término fijo, tiempo completo o medio tiempo, catedráticos y graduados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de los siguientes requisitos, Los candidatos a la plaza de estudios doctorales convocada deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Título de pregrado en Biología, Licenciatura en Biología, Ciencias Naturales o áreas afines.

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6523

20 SEP 2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA BECA DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO OMICAS DE COLOMBIA CIENTÍFICA”.

- Certificación de proficiencia en inglés con un mínimo de B1 según el estándar del marco común europeo.
- Hoja de vida con certificación de experiencia en investigación.
- Se evaluarán para efectos de puntaje de selección los siguientes:
 - a. certificación de experiencia en programas estadísticos utilizando lenguaje y artículos publicados en revistas indizadas
 - b. certificación de experiencia en manejo y análisis de datos de proyectos de optimización

ARTÍCULO CUARTO: Cumplir con la siguiente escala de calificación y ponderación, Para la evaluación de los candidatos que se presenten así:

Requisito	Calificación	Ponderación
Formación	Título de maestría en las áreas solicitadas: 10 puntos Título de maestría en otras áreas: 5 puntos	20
Suficiencia para el manejo de análisis estadístico de datos genéticos en lenguajes de programación R y Python	Evaluación de 1 a 10 puntos (1 punto por año de experiencia, se darán puntos hasta un máximo de 10)	20
Experiencia en manejo y análisis de datos de proyectos de investigación multiescala	5 puntos por cada mes adicional a la experiencia mínima exigida	20
Publicaciones científicas que sustenten la experiencia en estudios genéticos publicados en revistas de categoría A1 o Q1 en Scimago o Web of Science	1 publicación por encima del requisito mínimo: 5 puntos Entre 2 y 3 publicaciones por encima del requisito mínimo: 8 puntos. Más de 3 publicaciones por encima del requisito mínimo: 10 puntos	40

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar las siguientes etapas del concurso. El concurso tendrá las siguientes etapas:

- Etapas 1 Inscripciones y entrega de la documentación
- Etapas 2 Preselección
- Etapas 3 Prueba académica para verificación de requisitos
- Etapas 4 Publicación del resultado

Parágrafo 1: Etapa 1. Inscripciones y entrega de la documentación. Cada aspirante deberá realizar la inscripción en las fechas indicadas en el cronograma y aportar toda la información relacionada con su hoja de vida, incluyendo los documentos y certificaciones que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso:

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.- 6523
20 SEP 2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA BECA DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO OMICAS DE COLOMBIA CIENTÍFICA”.

- Cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.
- Títulos o actas de grado de pregrado y de posgrado. En caso de que los títulos hayan sido obtenidos fuera de Colombia, deberán incluir la convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Certificaciones de experiencia en investigación, las cuales deberán ser expedidas por las instituciones o centros de investigación responsables de la investigación.
- Certificaciones de publicación de artículos. Para este ítem serán válidos los certificados de publicación y/o las páginas legales del artículo. En todo caso, las certificaciones deberán contener, al menos los siguientes datos: ISSN, página inicial y página final.
- Certificado de competencia en inglés, expedida por una entidad habilitada legalmente para ello, lo cual será verificado por el programa de Licenciatura en Lenguas Modernas.

Parágrafo 2: Etapa 2. Preselección. En esta etapa se analizará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación que deben cumplir los aspirantes al concurso según lo establecido en la presente Resolución. Esta etapa finalizará con la definición, mediante auto suscrito por el Vicerrector de Investigaciones de los candidatos preseleccionados y no preseleccionados para continuar en el Concurso, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Parágrafo 3: Etapa 3. Prueba académica para verificación de requisitos. Los candidatos habilitados en la etapa anterior presentarán una prueba académica para evaluar su grado de suficiencia para el manejo de análisis estadístico de datos genéticos en lenguajes de programación R y Phytion.

Esta prueba será preparada y aplicada por el profesor Víctor Hugo García Merchán del programa de Biología, investigador del proyecto 1 de OMICAS. El resultado de la misma se evaluará en una escala de 1 a 10.

Parágrafo 4: Etapa 4. Publicación del resultado. El resultado del presente concurso público de méritos será comunicado mediante auto proferido por el señor Vicerrector de Investigaciones y publicado en los medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez se publique el presente acto administrativo los estudiantes que participaron de la convocatoria podrán hacer del recurso de reposición, dentro de los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo se procederá a la vinculación de los estudiantes seleccionados en los términos de la Resolución No. 5977 del 22 de abril de 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: Organizar el siguiente Cronograma. El concurso público de méritos convocado mediante el presente acto tendrá el siguiente cronograma en relación con las etapas definidas para el mismo:

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6523

20 SEP 2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA BECA DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO OMICAS DE COLOMBIA CIENTÍFICA”.

Etapa	Fecha
Etapa 1 Inscripciones y entrega de la documentación	Del 23 al 26 de septiembre de 2019 a las 18:00 hora colombiana
Etapa 2 Preselección	Hasta el 30 de septiembre de 2019.
Etapa 3 Prueba académica para verificación de requisitos	2 de octubre de 2019 a las 08:00 hora colombiana en la Escuela de Biomatemáticas
Etapa 4. Verificación de requisitos por parte del Comité Técnico Científico de ÓMICAS.	3 de septiembre de 2019
Etapa 4 Publicación del resultado	4 de octubre de 2019

ARTÍCULO NOVENO: Disponibilidad presupuestal, Para respaldar la erogación que implica el presente concurso publico de méritos se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 1.727 de septiembre 19 de 2019 por valor de 16.154.056,25 y un compromiso durante la duración del programa ÓMICAS (4 años) por \$64.616.225. Así mismo, por parte del programa ÓMICAS se cuenta con una financiación de apoyo a formación doctoral (matricula) por un valor de \$ 42.000.000 y por concepto de manutención, por un valor de \$ 104.000.000

ARTÍCULO DECIMO: El beneficiario seleccionado en el presente concurso se obliga para con la Universidad del Quindío a realizar sus estudios de doctorado en una de las universidades de la Alianza Omicas y a desarrollar su proceso investigativo de tesis en el marco del programa denominado “61187 - ÓMICAS: Optimización Multiescala In-silico de Cultivos Agrícolas Sostenibles (Infraestructura y validación en Arroz y Caña de Azúcar)”, el cual fue seleccionado como ganador en el área estratégica de Alimentos de la convocatoria 792 del Ecosistema Científico Nacional, promovido por el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y el ICETEX. Además, se deberá comprometer a que las publicaciones realizadas en el marco del programa se realicen a nombre de la Universidad del Quindío. El tiempo para obtener el título de doctorado será de cuatro (4) años a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La Universidad del Quindío se compromete a destinar los recursos establecidos en el contrato suscrito por la Alianza OMICAS con el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y el ICETEX, para la financiación de los estudios de doctorado.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Garantizar el cumplimiento de los anteriores compromisos el beneficiario de esta convocatoria suscribirá un contrato con la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Publicar los resultados de la convocatoria para la selección de formación doctoral en el proyecto P1 (Epigenética, redes genéticas, genómica funcional y estructural de cultivos) del programa denominado “61187 - ÓMICAS: Optimización Multiescala In-silico de Cultivos Agrícolas Sostenibles (Infraestructura y validación en Arroz y Caña de Azúcar)”, el cual fue seleccionado como ganador en el área estratégica de Alimentos de la convocatoria 792 del Ecosistema Científico Nacional, conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No. 5977 del 22 de abril de 2019.

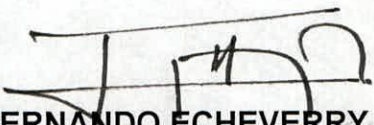
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6523
20 SEP 2019

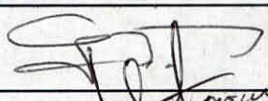
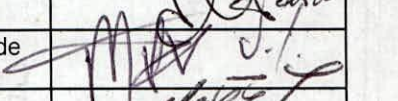
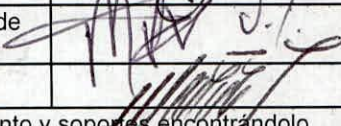
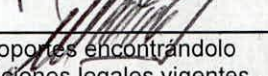
“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA BECA DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO OMICAS DE COLOMBIA CIENTÍFICA”.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, 20 SEP 2019


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELEBORO	Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe Oficina Gestión y Aseguramiento de la Calidad.	
REVISÓ	Faber Danilo Giraldo Velásquez Vicerrector –Investí (E)	
REVISÓ	Maria Patricia Medina Urrea– Abogado Contratista Oficina de Jurídica	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		